

Instrucciones para el Formulario SS-4

(Rev. diciembre de 2025)

Solicitud de Número de Identificación del Empleador (EIN)



Las secciones a las cuales se hace referencia abajo corresponden al Código Federal de Impuestos Internos a menos que se indique de otra manera.

Instrucciones Generales

Use estas instrucciones para completar el Formulario SS-4, Solicitud de Número de Identificación del Empleador (EIN). Además, vea **¿Necesito un EIN?** en la página 2 del Formulario SS-4.

Acontecimientos Futuros

Para la información más reciente sobre los acontecimientos relacionados con el Formulario SS-4 y sus instrucciones, tal como legislación promulgada después de que éstos se hayan publicado, acceda a [IRS.gov/FormSS4SP](https://irs.gov/FormSS4SP).

Formularios, instrucciones y publicaciones en español. Para descargar, ver o imprimir formularios, instrucciones y publicaciones que están disponibles en español, acceda a [IRS.gov/SpanishForms](https://irs.gov/SpanishForms).

Qué Hay de Nuevo

Nueva ubicación para los números de fax y direcciones postales. Se recomienda solicitar su EIN electrónicamente, si es posible. Vea [Cómo Solicitar un EIN](#), más adelante. Si está enviando su Formulario SS-4 por fax o por correo, encontrará que los números de fax y direcciones postales se han trasladado a [Solicitud por fax](#) y [Solicitud por correo](#), respectivamente, más adelante.

Propósito del Formulario

Use el Formulario SS-4 para solicitar un número de identificación del empleador (EIN, por sus siglas en inglés). El EIN es un número que consta de 9 dígitos (por ejemplo, 12-3456789) expedido a dueños únicos de un negocio, sociedades anónimas, sociedades colectivas, caudales, fideicomisos y otras entidades para propósitos tributarios de declaración y presentación. La información que usted proporcione en este formulario se usará para establecer su cuenta de impuestos de negocio.



Vea el Formulario SS-4 (sp) para la versión en español del Formulario SS-4.



Se utiliza un EIN para propósitos relacionados únicamente con sus actividades comerciales. No use su EIN en lugar de su número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) o su número de identificación personal del contribuyente del IRS (ITIN, por sus siglas en inglés).

Recordatorios

Solicitud para un EIN hecha en línea. Los solicitantes en los Estados Unidos o los territorios estadounidenses pueden solicitar y recibir un EIN sin costo alguno en [IRS.gov](https://irs.gov). Vea [Cómo Solicitar un EIN](#), más adelante.

Mantenga actualizada la información del Formulario SS-4. Use el Formulario 8822-B para declarar cambios a su persona o parte responsable, dirección o ubicación. Los cambios a las partes responsables tienen que ser notificados al IRS dentro de un plazo de 60 días.

Presente un solo Formulario SS-4. Un dueño único de un negocio, por lo general, deberá presentar un solo Formulario SS-4 y necesita un solo EIN, independientemente del número de negocios que se operen como negocio de un dueño único o el número de nombres comerciales bajo los que opere un negocio. Sin embargo, si un dueño único de un negocio se incorpora o se convierte en sociedad colectiva, se requiere obtener un nuevo EIN. Además, cada sociedad anónima de un grupo afiliado de sociedades anónimas tiene que tener su propio EIN.

EIN solicitado pero no recibido. Si no tiene un EIN para la fecha de vencimiento de la declaración, escriba "Applied For" (Solicitado) y la fecha en que lo solicitó en el espacio que se muestra para el número. No use su SSN en lugar de su EIN al completar formularios. Si no tiene un EIN para la fecha de vencimiento de un depósito del impuesto, envíe su pago al centro de servicios del Servicio de Impuestos Internos que se le indique en las instrucciones del formulario que presente. Haga su cheque o giro a la orden de "United States Treasury" (Tesoro de los Estados Unidos) y anote en el mismo su nombre (tal como aparece en el Formulario SS-4), dirección, tipo de impuesto, período tributario correspondiente y la fecha en que solicitó el EIN.



Para información sobre los EIN y los depósitos del impuesto federal, vea la Publicación 15.



Para garantizar un trato justo y equitativo para todos los contribuyentes, las otorgaciones de los EIN se limitan a uno por parte responsable, por día. En el caso de los fideicomisos, la limitación corresponde al cesionista o transferidor, dueño o fideicomitente. En el caso de los caudales, la limitación corresponde al difunto (caudal hereditario o sucesión del difunto) o el deudor (caudal de quiebra). Esta limitación corresponde a todas las solicitudes para los EIN, ya sean hechas en línea, por teléfono, por fax o por correo.

Cómo Solicitar un EIN



El IRS recomienda que solicite su EIN electrónicamente, si es posible.

Puede solicitar un EIN en línea (sólo para solicitantes en los Estados Unidos o los territorios estadounidenses), llamando por teléfono (sólo para solicitantes fuera de los Estados Unidos o los territorios estadounidenses), por fax o por correo, según la urgencia de la situación en la que tenga que usar el número. Use sólo un método de solicitud por cada entidad para que no reciba más de un EIN por entidad.

Solicitud en línea. Si tiene una residencia legal, un lugar principal de negocio, una oficina o una agencia principal en los Estados Unidos o los territorios estadounidenses, puede recibir un EIN en línea y usarlo inmediatamente para presentar una declaración o para hacer un pago. Visite el sitio web [IRS.gov/EIN](https://irs.gov/EIN) y pulse sobre *Español*.

El funcionario principal, socio general, cesionista o transferidor, dueño, fideicomitente, etc., tiene que tener un número de identificación del contribuyente (*SSN*, *EIN* o *ITIN*) válido para utilizar la solicitud en línea. Los contribuyentes que solicitan un EIN en línea tienen la opción de ver, imprimir y guardar la notificación de la asignación de su EIN al final de la sesión. Los terceros autorizados deben leer las instrucciones bajo [Tercero autorizado](#), más adelante.



Si no tiene una residencia legal, un lugar principal de negocio, una oficina o una agencia principal en los Estados Unidos o los territorios estadounidenses, no puede utilizar la solicitud en línea para obtener un EIN. Por favor, use uno de los otros métodos para solicitarlo.

Solicitud por teléfono —opción disponible sólo para solicitantes internacionales. Si no tiene una residencia legal, un lugar principal de negocio, una oficina o una agencia principal en los Estados Unidos o los territorios estadounidenses, puede llamar al 267-941-1099 (esta llamada no es libre de cargos), de 6:00 a.m. a 11:00 p.m. (horario del Este), de lunes a viernes, para obtener un EIN.

La persona que llama tiene que estar autorizada a recibir el EIN y a contestar preguntas sobre el Formulario SS-4. Complete la sección **Tercero Autorizado** únicamente si desea autorizar para que el individuo nombrado por usted reciba el EIN de la entidad y conteste preguntas sobre cómo se completó el Formulario SS-4. La autoridad de la persona nombrada (el tercero autorizado) termina una vez que se otorgue el EIN y se le emita al tercero autorizado. Usted tiene que completar el espacio para su firma para que esta autorización sea válida.

Nota: Será útil que complete el Formulario SS-4 antes de comunicarse con el IRS. Un representante del IRS usará la información facilitada en el Formulario SS-4 para establecer su cuenta tributaria y asignarle un EIN. Anote el número que haya recibido en la esquina superior derecha del formulario, firmelo y póngale la fecha. Conserve esta copia para sus archivos.

Si un representante del IRS se lo solicita, envíe por correo o por fax el Formulario SS-4 firmado (más toda autorización por escrito de un tercero autorizado) dentro del plazo de 24 horas a la dirección del IRS indicada por el representante del IRS.



El IRS ya no emite los EIN por teléfono a contribuyentes domésticos. Sólo los solicitantes internacionales pueden recibir un EIN por teléfono.

Solicitud por fax. Conforme al programa conocido en inglés como el *Fax-TIN*, usted puede recibir su EIN, por lo general, dentro del plazo de 4 días laborables. Complete y envíe por fax al IRS el Formulario SS-4 utilizando el número de fax correspondiente.

- Si tiene una residencia legal, un lugar principal de negocio, una oficina o agencia principal en uno de los 50 estados o en el Distrito de Columbia, envíe el formulario por fax al 855-641-6935.
- Si **no** tiene una residencia legal, un lugar principal de negocio, una oficina o agencia principal en algún estado o en el Distrito de Columbia (esto podría ocurrir si se encuentra en un territorio de los EE. UU. o en una ubicación internacional), envíe el formulario por fax al 855-215-1627 (si se encuentra dentro de los Estados Unidos) o al 304-707-9471 (si se encuentra fuera de los Estados Unidos).

Corresponderá un cargo por larga distancia a las personas que hagan llamadas fuera de la zona telefónica local. Los números de fax para obtener un TIN pueden usarse sólo para solicitar un EIN. Los números pueden cambiar sin previo aviso. El servicio de *Fax-TIN* está disponible las 24 horas al día, los 7 días de la semana.

Asegúrese de incluir su número de fax para que el IRS pueda enviarle por fax su EIN.

Solicitud por correo. Complete el Formulario SS-4 por lo menos 4 o 5 semanas antes de que tenga la necesidad de un EIN. Firme y feche la solicitud y envíela a la dirección correspondiente.

Si tiene una residencia legal, un lugar principal de negocio, una oficina o agencia principal en uno de los 50 estados o en el Distrito de Columbia, envíe el formulario por correo a:

*Internal Revenue Service
Attn: EIN Operation
Cincinnati, OH 45999*

Si **no** tiene una residencia legal, un lugar principal de negocio, una oficina o agencia principal en algún estado o en el Distrito de Columbia (esto podría ocurrir si se encuentra en un territorio de los EE. UU. o en una ubicación internacional), envíe el formulario a:

*Internal Revenue Service
Attn: EIN International Operation
Cincinnati, OH 45999*

Recibirá su EIN por correo en aproximadamente 4 semanas. Vea también [Tercero autorizado](#), más adelante.

Llame al 800-829-4933 para verificar o saber la condición actual de una solicitud que haya hecho por correo.



El Formulario SS-4 que se descarga desde IRS.gov es un formulario que se puede completar electrónicamente y, luego de completarlo, se puede utilizar para ser enviado al IRS por fax o por correo.

Cómo Obtener Ayuda Tributaria, Formularios y Publicaciones



Ayuda tributaria para su negocio está disponible en [IRS.gov/es/Businesses](https://www.irs.gov/es/Businesses).

Usted puede descargar o imprimir todos los formularios y las publicaciones que pueda necesitar en [IRS.gov/FormsPubs](https://www.irs.gov/FormsPubs). De otro modo, puede acceder a [IRS.gov/OrderForms](https://www.irs.gov/OrderForms) (pulse sobre *Español*) y hacer un pedido para que se le envíen los formularios por correo. Deberá recibir su pedido dentro de 15 días laborables si los productos están disponibles.

Formularios y Publicaciones Relacionados

Los siguientes formularios e instrucciones pueden ser útiles para los declarantes que presentan el Formulario SS-4:

- Formulario 11-C, *Occupational Tax and Registration Return for Wagering* (Declaración de impuestos sobre la ocupación e inscripción para desempeñar el negocio de aceptar apuestas).
- Formulario 637, *Application for Registration (For Certain Excise Tax Activities)* (Solicitud de inscripción (Para ciertas actividades de impuestos sobre artículos de uso y consumo)).
- Formulario 720, *Quarterly Federal Excise Tax Return* (Declaración federal trimestral de impuestos sobre artículos de uso y consumo).
- Formulario 730, *Monthly Tax Return for Wagers* (Declaración de impuestos mensual sobre las apuestas).
- Formulario 941, Declaración del Impuesto Federal TRIMESTRAL del Empleador.
- Formulario 944, Declaración del Impuesto Federal ANUAL del Empleador.
- Formulario 990-T, *Exempt Organization Business Income Tax Return* (Declaración de impuestos sobre el ingreso de negocios de organizaciones exentas).
- Instrucciones para el Formulario 990-T, *Exempt Organization Business Income Tax Return* (Declaración de impuestos sobre el ingreso de negocios de organizaciones exentas).
- Formulario 1023, *Application for Recognition of Exemption Under Section 501(c)(3) of the Internal Revenue Code* (Solicitud para el reconocimiento de la exención conforme a la sección 501(c)(3) del Código de Impuestos Internos).
- Formulario 1024, *Application for Recognition of Exemption Under Section 501(a) or Section 521 of the Internal Revenue Code* (Solicitud para el reconocimiento de la exención conforme a la sección 501(a) o a la sección 521 del Código de Impuestos Internos).
- Anexo C (Formulario 1040), Ganancias o Pérdidas de Negocios.
- Anexo F (Formulario 1040), Ganancias o Pérdidas de Negocio Agropecuario.
- Instrucciones para el Formulario 1041 y los Anexos A, B, G, J y K-1, *U.S. Income Tax Return for Estates and Trusts* (Declaración del impuesto sobre el ingreso para caudales hereditarios y de fideicomisos de los Estados Unidos).
- Formulario 1042, *Annual Withholding Tax Return for U.S. Source Income of Foreign Persons* (Declaración anual de la retención de impuestos para personas extranjeras con fuentes de ingresos estadounidenses).
- Formulario 1042-S, *Foreign Person's U.S. Source Income Subject to Withholding* (Ingresos de fuentes estadounidenses sujetos a retención para personas extranjeras).
- Instrucciones para el Formulario 1065, *U.S. Return of Partnership Income* (Declaración de ingresos de sociedades colectivas de los Estados Unidos).
- Instrucciones para el Formulario 1066, *U.S. Real Estate Mortgage Investment Conduit (REMIC) Income Tax Return* (Declaración de impuestos sobre los ingresos de los EE. UU. para el conducto de inversión hipotecaria inmobiliaria o REMIC, por sus siglas en inglés).
- Instrucciones para el Formulario 1120, *U.S. Corporation Income Tax Return* (Declaración de impuestos de los EE. UU. sobre los ingresos de una sociedad anónima).
- Formulario 1120-S, *U.S. Income Tax Return for an S Corporation* (Declaración de impuestos de los EE. UU. sobre los ingresos de una sociedad anónima de tipo S).
- Formulario 2290, Declaración del Impuesto sobre el Uso de Vehículos Pesados en las Carreteras.
- Formulario 2553, *Election by a Small Business Corporation* (Elección hecha por una sociedad anónima que es un pequeño negocio).
- Formulario 2848, Poder Legal y Declaración del Representante.
- Formulario 8821, Autorización para Recibir Información Tributaria.
- Formulario 8822-B, *Change of Address or Responsible Party — Business* (Cambio de dirección o de persona responsable —Negocios).
- Formulario 8832, *Entity Classification Election* (Elección de clasificación de entidad).
- Formulario 8849, *Claim for Refund of Excise Taxes* (Reclamación del reembolso de los impuestos sobre artículos de uso y consumo).

Para más información sobre la presentación del Formulario SS-4 y temas asociados, vea:

- Publicación 15, Guía Tributaria para Empleadores.
- Publicación 538, *Accounting Periods and Methods* (Períodos y métodos de contabilidad).
- Publicación 542, *Corporations* (Sociedades anónimas).
- Publicación 557, *Tax-Exempt Status for Your Organization* (Estado de exención de impuestos para su organización).
- Publicación 583, *Starting a Business and Keeping Records* (Cómo establecer un negocio y mantener documentación).
- Publicación 966, Sistema de Pago Electrónico del Impuesto Federal: La Manera Segura de Pagar los Impuestos Federales.

- Publicación 1635, *Employer Identification Number: Understanding Your EIN* (Número de identificación del empleador: Información para entender su EIN).

Instrucciones Específicas

Siga las instrucciones para cada línea a fin de asegurar la tramitación rápida de la solicitud y evitar preguntas sobre información adicional que el *IRS* tenga que hacerle. Por lo general, escriba “N/A” (No aplica) en las líneas que no le correspondan.

Línea 1. Nombre legal de la entidad (o persona física) por la que se solicita un EIN. Anote el nombre legal del solicitante (entidad o persona física) del *EIN* exactamente como aparece en la tarjeta de Seguro Social, acta constitutiva u otro documento legal pertinente. Se requiere completar esta línea.

Individuos (personas físicas). Anote su primer nombre, inicial de su segundo nombre y apellido. Si es dueño único de un negocio, anote su nombre legal (personal) y no el de su negocio. Anote su nombre comercial en la línea 2. No use abreviaturas ni apodos en la línea 1.

Fideicomisos. Anote el nombre del fideicomiso tal como aparece en el instrumento (documento) del fideicomiso.

Caudal hereditario de una persona fallecida. Anote el nombre del caudal hereditario. Para un caudal hereditario sin nombre legal, escriba el nombre del difunto seguido por “Estate” (Caudal hereditario).

Sociedades colectivas. Anote el nombre legal de la sociedad colectiva (*partnership*) tal como aparece en el acuerdo de asociación (acta constitutiva) que estableció la sociedad colectiva.

Sociedades anónimas. Anote el nombre tal como aparece en el acta constitutiva de incorporación u otro documento legal que la estableció. Incluya cualquier sufijo de la entidad cooperativa en el nombre, como *Inc.*, *Corp.* o *PC*.

Administradores de planes. Anote el nombre del administrador del plan. El administrador de un plan al cual se le asignó anteriormente un *EIN* deberá usar el mismo número que se le asignó anteriormente.

Gobiernos/empresas de tribus indígenas. Anote el nombre legal del gobierno tribal o de la empresa tribal indígena que solicite el *EIN*.

Línea 2. Nombre comercial de la entidad. Anote el nombre comercial del negocio, si es distinto al nombre legal. El nombre comercial es el nombre bajo el cual se hacen negocios (*DBA*, por sus siglas en inglés).



Use el nombre legal completo del solicitante que anotó en la línea 1 en todas las declaraciones de impuestos presentadas a nombre de la entidad.

(No obstante, si anota un nombre comercial en la línea 2 y decide usar el nombre comercial en lugar del nombre legal, anote el nombre comercial en toda declaración que presente). Use sólo el nombre legal (o sólo el nombre comercial) en todas las declaraciones de impuestos para evitar demoras y errores en la tramitación de éstas.

Línea 3. Nombre del albacea, administrador, fiduciario o persona a cargo. Anote el nombre apropiado de la “persona a cargo”.

- **Fideicomisos.** Anote el nombre del fiduciario.

- **Caudal.** Anote el nombre del albacea, administrador, representante personal u otro agente fiduciario.

Persona designada. Si la entidad solicitante ha designado a una persona para que reciba información relacionada con los impuestos, anote el primer nombre, la inicial del segundo nombre y el apellido de esa persona como “persona a cargo”.

Líneas 4a a 4b. Dirección postal. Anote la dirección postal en la cual la entidad recibe su correspondencia. Si la dirección postal de la entidad está ubicada fuera de los Estados Unidos o los territorios estadounidenses, tiene que anotar la ciudad, provincia o estado, código postal y el nombre del país. No use una abreviatura para el nombre del país. Si se completa la línea 3, anote la dirección del albacea, fiduciario o “persona a cargo”. Por lo general, se usará esta dirección en toda declaración de impuestos que se presente.

Si el solicitante presenta el Formulario SS-4 sólo para obtener un *EIN* para propósitos del Formulario 8832, use la misma dirección a la cual quiere que le envíen la carta de aprobación o denegación.



Presente el Formulario 8822-B para informar todo cambio subsiguiente de la dirección postal de la entidad.

Líneas 5a a 5b. Dirección del negocio. Incluya la dirección física de la entidad únicamente si es distinta de la dirección postal indicada en las líneas 4a a 4b. No anote un apartado postal en este espacio. Si la dirección de la entidad está ubicada fuera de los Estados Unidos o los territorios estadounidenses, tiene que anotar la ciudad, provincia o estado, código postal y el nombre del país. No use una abreviatura para el nombre del país.

Línea 6. Nombre del estado (y/o condado) donde está ubicado el negocio principal. Anote la ubicación física principal del negocio.

Líneas 7a a 7b. Nombre de la persona o parte responsable. Anote el nombre completo (primer nombre, inicial de su segundo nombre y apellido, si corresponde) y el *SSN*, *ITIN* o *EIN* de la persona o parte responsable de la entidad.



A menos que el solicitante sea una entidad gubernamental, la parte responsable tiene que ser un individuo (es decir, una persona física), no una entidad. Si está solicitando un *EIN* para una entidad gubernamental, puede anotar un *EIN* para la parte responsable en la línea 7b. De lo contrario, tiene que anotar un *SSN* o un *ITIN* en la línea 7b.



Anote “foreign” (extranjero) o “N/A” (No aplica) en la línea 7b si la parte responsable no tiene y no es elegible para obtener un *SSN* o un *ITIN*. Se requiere completar esta línea.

Definición de “parte responsable”. La “parte responsable” es la persona que en última instancia posee o controla la entidad o que ejerce el control efectivo final

sobre la entidad. La persona identificada como la parte responsable debe tener cierto grado de control sobre o tener derecho a los fondos o bienes de la entidad, lo cual, a los efectos prácticos, permite a dicha persona controlar, manejar o administrar directa o indirectamente la entidad y la enajenación de los fondos y bienes de dicha entidad.

- Para las entidades con acciones o intereses cotizados en una bolsa de valores pública o registradas con la *Securities and Exchange Commission* (Comisión de Bolsa y Valores), la “parte responsable” es:

(a) El funcionario principal, si la entidad es una sociedad anónima (*corporation*); o

(b) Un socio general, si la entidad es una sociedad colectiva (*partnership*).

El requisito general de que la parte responsable tiene que ser un individuo corresponde a estas entidades. Por ejemplo, si una sociedad anónima es el socio general de una sociedad colectiva cotizada en la bolsa de valores para la cual se presenta el Formulario SS-4, entonces la parte responsable de la sociedad colectiva es el funcionario principal de la sociedad anónima.

- Para organizaciones exentas de impuestos, la parte responsable es generalmente la misma que el “funcionario principal” como se define en las Instrucciones del Formulario 990.

- Para entidades gubernamentales, la parte responsable es generalmente la agencia o el representante de la agencia que tiene autoridad para comprometer legalmente a la entidad gubernamental en particular.

- Para fideicomisos, la parte responsable es un cesionista o transferidor, propietario (dueño) o fideicomitente.

- Para el caudal hereditario del difunto, la parte responsable es el albacea, el administrador, el representante personal u otro agente fiduciario.



Presente el Formulario 8822-B para declarar todo cambio subsiguiente de la información con respecto a la parte responsable. Toda entidad con un EIN está requerida a declarar un cambio de la “parte responsable” en las líneas 8 y 9 del Formulario 8822-B en un plazo dentro de 60 días del cambio. Vea la sección 301.6109-1(d)(2)(ii) del Reglamento.

Líneas 8a a 8c. Información para compañías de responsabilidad limitada (LLC). Una compañía de responsabilidad limitada (LLC, por sus siglas en inglés) es una entidad organizada conforme a las leyes de un estado o país extranjero como una compañía de responsabilidad limitada. Para propósitos tributarios federales, una LLC puede ser tratada como sociedad colectiva o sociedad anónima o ser una entidad ignorada (no considerada como separada de su dueño).

Si la respuesta en la línea 8a es “Sí”, anote el número de miembros de la LLC en la línea 8b. Si la LLC es propiedad exclusiva de un individuo y su cónyuge en un estado donde rigen las leyes de bienes gananciales y estos eligen tratar la entidad como una entidad ignorada, anote “1” en la línea 8b.

Por defecto, una LLC doméstica que tiene sólo un miembro no se le considera como una entidad separada de su dueño y tiene que incluir todos sus ingresos y gastos en la declaración de impuestos del dueño (por

ejemplo, en el Anexo C (Formulario 1040)). Para más información sobre las LLC de un solo miembro, vea [Entidades ignoradas](#), más adelante.



*Si formó una LLC de un solo miembro que será clasificada como una entidad ignorada, marque el recuadro **Otro** en la línea 9a y escriba “disregarded entity” (entidad ignorada) en el espacio provisto.*

También por defecto, una LLC doméstica con dos o más miembros es tratada como una sociedad colectiva.



*Si formó una LLC doméstica con dos o más miembros y acepta la clasificación tributaria de sociedad colectiva, marque el recuadro **Sociedad colectiva** en la línea 9a.*

Una LLC doméstica puede presentar el Formulario 8832 para evitar cualquiera de las dos clasificaciones por defecto y elegir ser clasificada como asociación a la cual se le gravan impuestos como si fuera una sociedad anónima. Para más información sobre la clasificación de entidades (incluyendo las reglas para entidades extranjeras), vea el Formulario 8832 y sus instrucciones.

Si formó una LLC doméstica y presentará el Formulario 8832 para elegir la clasificación de asociación tributable como sociedad anónima o el Formulario 2553 para elegir el estatus de sociedad anónima de tipo S, marque el recuadro **Sociedad anónima** en la línea 9a y anote el número del formulario de la declaración que se presentará (Formulario 1120 u 1120-S).

Por defecto, una LLC extranjera es:

1. Una sociedad colectiva si tiene dos o más miembros y al menos un miembro no tiene responsabilidad limitada con respecto a las deudas o reclamos contra la entidad.

2. Una asociación a la cual se le gravan impuestos como si fuera una sociedad anónima si todos los miembros tienen responsabilidad limitada con respecto a las deudas o reclamos contra la entidad.

3. Una entidad ignorada (no considerada como separada de su dueño) si sólo tiene un (1) dueño y ese dueño único no tiene responsabilidad limitada con respecto a las deudas o reclamos contra la entidad.



No presente el Formulario 8832 si la LLC acepta las clasificaciones por defecto mencionadas anteriormente. Si la LLC presenta oportunamente el Formulario 2553, la LLC será tratada como una sociedad anónima a partir de la fecha en que entra en vigor la elección de sociedad anónima de tipo S, siempre y cuando reúna todos los otros requisitos para ser tratada como sociedad anónima de tipo S. La LLC no necesita presentar el Formulario 8832 además del Formulario 2553. Vea las Instrucciones para el Formulario 2553.

Línea 9a. Tipo de entidad. Marque el recuadro que mejor describa el tipo de entidad que solicita el EIN. Si usted es una persona física extranjera a la cual se le asignó un ITIN anteriormente, anote ese ITIN en lugar de un SSN solicitado.



El marcar un recuadro aquí no equivale a hacer una elección de clasificación de una entidad para propósitos tributarios. Vea [Entidades ignoradas](#), más adelante.

Dueño único de un negocio. Marque este recuadro si presenta el Anexo C (Formulario 1040) o Anexo F (Formulario 1040) y tiene un plan calificado o se le requiere presentar declaraciones de impuestos sobre la nómina, sobre artículos de uso y consumo, sobre alcohol, tabaco o armas de fuego, o es pagador de ganancias de juegos de azar. Anote su SSN o ITIN en el espacio provisto. Si es extranjero no residente sin ninguna fuente de ingresos directamente relacionada con la operación de una ocupación o negocio dentro de los Estados Unidos, anote "N/A" (No aplica). No tiene que anotar aquí ningún SSN o ITIN.

Sociedad anónima. Este recuadro es para toda sociedad anónima que no sea una sociedad anónima de servicios personales. Si marca este recuadro, anote en el espacio provisto el número del formulario para el impuesto sobre los ingresos que la entidad presentará.



A menos que sea una iglesia u organización controlada por la iglesia, si usted es una sociedad anónima que es una entidad sin fines de lucro, marque el recuadro **Otra organización sin fines de lucro** y especifique el propósito. Vea [Otra organización sin fines de lucro](#), más adelante.



Si anotó "1120-S" después del recuadro titulado **Sociedad anónima**, la sociedad anónima tiene que presentar un Formulario 2553 a más tardar el día 15 del tercer mes del año tributario durante el cual la elección ha de entrar en vigor. Se le considerará como declarante del Formulario 1120 normal hasta que se reciba y se le apruebe el Formulario 2553. Vea las Instrucciones para el Formulario 2553.

Sociedad anónima de servicios personales. Marque este recuadro si la entidad es una sociedad anónima de servicios personales. Una entidad es una sociedad anónima de servicios personales durante un año tributario solamente si:

- La actividad principal de la entidad durante el período de prueba (el año tributario anterior, por lo general) para el año tributario es el desempeño de servicios personales mayormente por los empleados-dueños y
- Los empleados-dueños poseen al menos el 10% del valor justo de mercado de las acciones de la entidad en circulación al terminar el último día del período de prueba.

En los servicios personales se incluye el desempeño de servicios en campos como contabilidad, ciencia actuarial, arquitectura, asesoramiento (consultoría), ingeniería, salud (incluyendo servicios veterinarios), derecho y artes escénicas. Para más información relacionada con sociedades anónimas de servicios personales, vea las Instrucciones para el Formulario 1120 y la Publicación 542.



Si la sociedad anónima se formó recientemente, el período de prueba comienza el primer día de su año tributario y termina en la fecha que ocurra primero entre el último día de su año tributario o el último día del año natural en que comienza su año tributario.

Otra organización sin fines de lucro. Marque el recuadro **Otra organización sin fines de lucro** si se trata de una organización sin fines de lucro que no sea una iglesia u organización controlada por una iglesia y especifique el tipo de organización sin fines de lucro (por ejemplo, una organización educativa).



Si la organización desea recibir también una exención de pagar impuestos, usted tiene que completar y presentar el Formulario 1023 (o Formulario 1023-EZ) o el Formulario 1024. Vea la Publicación 557 para más información.

Si la organización recibió exención conforme a una carta de grupo de exención, anote en el espacio indicado el número de grupo de exención (*GEN*, por sus siglas en inglés) que consta de 4 dígitos. (No confunda el *GEN* con el *EIN*, el cual consta de 9 dígitos). Si no sabe el *GEN*, comuníquese con la organización matriz. Vea la Publicación 557 para más información sobre las cartas de grupo de exención.

Si la organización es una organización política conforme a la sección 527, marque el recuadro **Otra organización sin fines de lucro** y especifique "*Section 527 organization*" (Organización conforme a la sección 527) en el espacio a la derecha. Para que una organización política conforme a la sección 527 sea reconocida como exenta de impuestos, tiene que presentar electrónicamente el Formulario 8871, *Political Organization Notice of Section 527 Status* (Notificación de estado conforme a la sección 527 de una organización política), dentro de 24 horas a partir de la fecha en que se estableció la organización. La organización podría también tener que presentar el Formulario 8872, *Political Organization Report of Contributions and Expenditures* (Informe de aportaciones y gastos de una organización política). El Formulario 8872 se tiene que presentar electrónicamente. Acceda a [IRS.gov/PolOrgs](https://www.irs.gov/polorgs) para más información.

Caudal hereditario. Un caudal hereditario es una entidad legal creada como resultado del fallecimiento de una persona. Anote el SSN o ITIN de la persona fallecida en el espacio provisto.

Administrador de un plan. Si el administrador del plan es un individuo, anote el número de identificación del contribuyente (*TIN*) del administrador del plan en el espacio provisto.

Conducto de inversión hipotecaria inmobiliaria (REMIC). Marque este recuadro si la entidad ha elegido ser tratada como conducto de inversión hipotecaria inmobiliaria (*REMIC*, por sus siglas en inglés). Vea las Instrucciones para el Formulario 1066, *U.S. Real Estate Mortgage Investment Conduit (REMIC) Income Tax Return* (Declaración de impuestos sobre los ingresos de los EE. UU. para el conducto de inversión hipotecaria inmobiliaria), para más información.

Gobierno estatal/local. Los gobiernos estatales y locales, por lo general, tienen las características de un gobierno, tales como poder de tributación, orden público y autoridad civil. Si no está seguro de si su organización es un gobierno, busque "*What are government entities?*" (¿Qué son las entidades gubernamentales?) en [IRS.gov](https://www.irs.gov) para obtener una aclaración.

Gobierno federal. El gobierno federal está compuesto por tres ramas (Ejecutiva, Legislativa y Judicial), así como por agencias federales independientes. Los sindicatos, las organizaciones de veteranos estadounidenses de guerras extranjeras (*VFW*, por sus siglas en inglés) y las organizaciones políticas no son agencias federales.

Gobierno/empresa de tribus indígenas. Marque el recuadro **Gobiernos o empresas tribales** para un órgano de gobierno de toda tribu, banda, comunidad, aldea o grupo de indígenas, o (si corresponde) nativos de Alaska, pero sólo si el Secretario del Tesoro (después de consultar con el Secretario del Interior) determina que el órgano de gobierno ejerce funciones gubernamentales.

Del mismo modo, marque este recuadro si está solicitando un *EIN* para una empresa tribal que no está reconocida como una entidad separada para propósitos del impuesto federal sobre los ingresos; por ejemplo, una sociedad anónima conforme la sección 17 de la *Indian Reorganization Act of 1934* (Ley de Reorganización Indígena de 1934) o la sección 3 de la *Oklahoma Indian Welfare Act* (Ley de Bienestar Indígena de Oklahoma).

Para más información, vea la sección 301.7701-1(a)(3) del Reglamento, la *Revenue Ruling 94-16* (Resolución Administrativa Tributaria 94-16) que se encuentra en la página 19 del *Cumulative Bulletin 1994-1* (Boletín Acumulativo 1994-1), disponible en [IRS.gov/pub/irs-tege/rr94_16.pdf](https://www.irs.gov/pub/irs-tege/rr94_16.pdf), y la *Revenue Ruling 94-65* (Resolución Administrativa Tributaria 94-65) que se encuentra en la página 14 del *Cumulative Bulletin 1994-2* (Boletín Acumulativo 1994-2), disponible en [IRS.gov/pub/irs-tege/rr94_65.pdf](https://www.irs.gov/pub/irs-tege/rr94_65.pdf).

Otro. Si el tipo de entidad no está listado específicamente, marque el recuadro **Otro**. Anote el tipo de entidad y el tipo de declaración, si alguna, que va a presentar (por ejemplo, “*Common trust fund, Form 1065*” (Fondo fiduciario común, Formulario 1065) o “*Created a pension plan*” (Estableció un plan de pensiones)). Usted **tiene** que especificar el tipo de entidad y el tipo de declaración, si alguna, que va a presentar. No anote “N/A” (No aplica). Si es persona física extranjera que solicita un *EIN*, vea [Líneas 7a a 7b. Nombre de la persona o parte responsable](#), anteriormente.

• **Empleador de empleados domésticos.** Si es persona física que empleará a alguien para que preste servicios en su hogar, marque el recuadro **Otro** y anote “*Household employer*” (Empleador de empleados domésticos) y su *SSN*. Si es un fideicomiso que reúne los requisitos para ser empleador de empleados domésticos, no necesita un *EIN* distinto para declarar información tributaria relacionada con empleados domésticos; use el *EIN* de ese fideicomiso.

• **Agente de empleador de empleados domésticos.** Si es agente de un empleador de empleados domésticos y dicho empleador es un individuo incapacitado u otro beneficiario de asistencia pública que recibe servicios de cuidado en el hogar por medio de un programa estatal o local, marque el recuadro **Otro** y anote “*Household employer agent*” (Agente de empleador de empleados domésticos). Para más información, vea el *Revenue Procedure 84-33* (Procedimiento Administrativo Tributario 84-33) y el *Revenue Procedure 2013-39* (Procedimiento Administrativo Tributario 2013-39). Si es gobierno estatal

o local, también marque el recuadro **Gobierno estatal/local**.

• **Subsidiaria calificada (QSub).** Para una subsidiaria calificada conforme al subcapítulo S (*QSub*, como se conoce en inglés), marque el recuadro **Otro** y especifique “*QSub*”. Vea la *Revenue Ruling 2008-18* (Resolución Administrativa Tributaria 2008-18) que se encuentra en la página 674 del *Internal Revenue Bulletin 2008-13* (Boletín de Impuestos Internos 2008-13), si la elección de *QSub* se hace de acuerdo con una reorganización realizada conforme a la sección 368(a)(1)(F), y [Entidades ignoradas](#), a continuación.

• **Agente de retención.** Si es agente de retención y está obligado a presentar el Formulario 1042, marque el recuadro **Otro** y anote “*Withholding agent*” (Agente de retención).

Entidades ignoradas. Una entidad ignorada (una entidad no considerada como separada de su dueño) es una entidad elegible que se trata como una entidad no separada de su dueño único para propósitos del impuesto sobre los ingresos. Las entidades ignoradas incluyen las compañías de responsabilidad limitada (*LLC*, por sus siglas en inglés) de un solo miembro y determinadas entidades extranjeras que reúnen los requisitos. Vea las instrucciones del Formulario 8832, las Instrucciones para el Formulario 8869 y la sección 301.7701-3 del Reglamento para más información sobre entidades ignoradas domésticas y extranjeras.

La entidad ignorada está requerida a utilizar su nombre y su *EIN* para declarar y pagar los impuestos sobre la nómina; para inscribirse en actividades del impuesto sobre artículos de uso y consumo en el Formulario 637; para pagar y declarar los impuestos sobre artículos de uso y consumo declarados en los Formularios 720, 730, 2290 y 11-C; para reclamar todo reembolso, crédito y pago en el Formulario 8849; y en casos donde una entidad ignorada estadounidense le pertenece completamente a una persona extranjera, para presentar las declaraciones informativas en el Formulario 5472. Vea las instrucciones para las declaraciones de impuestos sobre la nómina y sobre artículos de uso y consumo y el Formulario 5472 para más información.

Complete el Formulario SS-4 para entidades ignoradas conforme a lo siguiente:

• Si una entidad ignorada presenta el Formulario SS-4 para obtener un *EIN* porque está requerida a declarar y pagar los impuestos sobre la nómina y sobre artículos de uso y consumo o para propósitos no federales como un requisito estatal, marque el recuadro **Otro** de la línea 9a y anote “*Disregarded entity*” (Entidad ignorada).

• Si la entidad ignorada solicita un *EIN* para propósitos de la presentación del Formulario 5472 conforme a la sección 6038A tal como se requiere para una entidad ignorada estadounidense que le pertenece completamente a una persona extranjera, marque el recuadro **Otro** de la línea 9a y anote “*Foreign-owned U.S. disregarded entity—Form 5472*” (Entidad ignorada estadounidense de un dueño extranjero —Formulario 5472).

• Si la entidad ignorada solicita un *EIN* para propósitos de la presentación del Formulario 8832 para elegir la clasificación como asociación a la que se le gravan

impuestos como si fuera una sociedad anónima, o el Formulario 2553 para elegir ser reconocida como sociedad anónima de tipo S, marque el recuadro **Sociedad anónima** de la línea **9a** y anote “*Single member*” (Un solo miembro) y el número del formulario de la declaración que se presentará (Formulario 1120 u 1120-S).

- Si la entidad ignorada solicita un *EIN* porque ha adquirido uno o más dueños adicionales y la clasificación de la misma ha cambiado a la de una sociedad colectiva (*partnership*) conforme a las reglas que rigen las clasificaciones por defecto de la sección 301.7701-3(f) del Reglamento, marque el recuadro **Sociedad colectiva** de la línea **9a**.
- Si una entidad extranjera elegible solicita un *EIN* para propósitos de la presentación del Formulario 8832 para elegir ser clasificada como una entidad ignorada, marque el recuadro **Otro** de la línea **9a** y anote “*Foreign disregarded entity*” (Entidad ignorada extranjera).

Línea 10. Motivo por el cual hace la solicitud. Marque un recuadro solamente. No anote “N/A” (No aplica). Se requiere hacer una selección.

Comenzó un nuevo negocio. Marque este recuadro si va a establecer un nuevo negocio que necesita un *EIN*. Si marca este recuadro, anote el tipo de negocio que va a establecer. No lo solicite si posee un *EIN* y sólo añade un nuevo lugar de negocio.

Contrató empleados. Marque este recuadro si un negocio establecido está solicitando un *EIN* debido a que ha contratado, o va a contratar, empleados y, por lo tanto, se le requiere presentar declaraciones de impuestos sobre la nómina. No lo solicite si ya tiene un *EIN* y lo único que está haciendo es contratar empleados. Para información sobre los impuestos sobre la nómina (por ejemplo, correspondientes a los miembros de la familia), vea la Publicación 15.



PRECAUCIÓN *Usted tiene que hacer depósitos electrónicos de impuestos mediante el Sistema de pago electrónico del impuesto federal (EFTPS, por sus siglas en inglés) de todos los impuestos de depósito (como el impuesto sobre la nómina, el impuesto sobre artículos de uso y consumo o el impuesto sobre el ingreso de sociedades). Vea la Publicación 15 y la Publicación 966.*

Para propósitos bancarios. Marque este recuadro si solicita un *EIN* solamente para propósitos bancarios y anote el propósito bancario (por ejemplo, cuenta de una liga de boliche para depositar las cuotas o un club de inversiones para declarar sus dividendos e intereses).

Cambió el tipo de organización. Marque este recuadro si el negocio está cambiando el tipo de organización. Por ejemplo, el negocio anteriormente era dueño único de un negocio y se ha incorporado o convertido en una sociedad colectiva. Si marca este recuadro, especifique en el espacio provisto (incluyendo todo espacio disponible inmediatamente debajo de éste) el tipo de cambio hecho. Por ejemplo, “*From sole proprietorship to partnership*” (De dueño único de un negocio a sociedad colectiva).

Compró un negocio establecido. Marque este recuadro si compró un negocio que ya se había establecido. No use el *EIN* del dueño anterior a menos

que usted se haya convertido en “dueño” de una sociedad anónima mediante la adquisición de las acciones de la misma.

Estableció un fideicomiso. Marque este recuadro si estableció un fideicomiso y anote el tipo de fideicomiso establecido. Por ejemplo, indique si el mismo es un fideicomiso caritativo no exento de pagar impuestos o un fideicomiso de intereses divididos.

Excepción. No presente este formulario para ciertos fideicomisos de tipo cesionista o transferidor. El fideicomisario no necesita un *EIN* para el fideicomiso si el fideicomisario provee a todos los pagadores el nombre y el *TIN* del cesionista/dueño y la dirección del fideicomiso. Sin embargo, los fideicomisos cesionistas que no presentan usando el Método Opcional 1 y los fideicomisos de un arreglo *IRA* que están requeridos a presentar el Formulario 990-T tienen que tener un *EIN*. Para más información sobre los fideicomisos cesionistas, vea las Instrucciones para el Formulario 1041.



CONSEJO *No marque este recuadro si solicita un *EIN* para un fideicomiso al establecer un plan de pensiones nuevo. En vez de hacer eso, marque el recuadro **Estableció un plan de pensiones**.*

Estableció un plan de pensiones. Marque este recuadro si estableció un plan de pensiones y necesita un *EIN* para propósitos de la presentación. Además, anote en el espacio provisto el tipo de plan establecido. Para más información relacionada con planes de pensiones, visite *IRS.gov* y escriba “*Types of retirement plans*” (Tipos de planes para la jubilación) en la casilla *Search* (Buscar).



CONSEJO *Marque este recuadro si solicita un *EIN* para un fideicomiso cuando se establece un plan de pensiones nuevo. Además, marque el recuadro **Otro** en la línea **9a** y anote “*Created a pension plan*” (Estableció un plan de pensiones) en el espacio provisto.*

Otro. Marque este recuadro si solicita un *EIN* para cualquier otro propósito y anote el propósito. Por ejemplo, si se ha formado una entidad gubernamental estatal nueva, ésta debe anotar “*Newly formed state government entity*” (Entidad de un gobierno estatal recién formada) en el espacio provisto. Una entidad ignorada estadounidense de dueño extranjero a la cual se le requiere presentar un Formulario 5472 debe anotar “*Foreign-owned U.S. disregarded entity filing Form 5472*” (Entidad ignorada estadounidense de dueño extranjero que presenta el Formulario 5472) en el espacio provisto.

Línea 11. Fecha en que se estableció o adquirió el negocio. Si va a establecer un negocio nuevo, anote la fecha en que el mismo va a comenzar a operar. Si el negocio que adquirió ya estaba en operación, anote la fecha en que lo adquirió. Para los solicitantes extranjeros, ésta es la fecha que usted comenzó o adquirió un negocio en los Estados Unidos. Si está cambiando la forma de titularidad de su negocio, anote la fecha en que comenzó la nueva forma de titularidad de la entidad. Los fideicomisos deberán anotar la fecha en que los mismos fueron provistos de fondos o la fecha en la cual al fideicomiso se le requirió obtener un *EIN* conforme a la sección 301.6109-1(a)(2) del Reglamento. Los caudales hereditarios deberán anotar la fecha de fallecimiento de la

persona cuyo nombre aparece en la línea 1 o la fecha en la que el caudal hereditario fue legalmente consolidado.

Línea 12. Mes en el que se cierra el año contable.

Anote el último mes de su año contable o año tributario. Un año contable o tributario, por lo general, consta de 12 meses consecutivos. El mismo puede ser tanto un año natural, como un año fiscal (incluyendo un período de 52 o 53 semanas). Un año natural se compone de 12 meses consecutivos que terminan el 31 de diciembre. Un año fiscal es un año que consta de 12 meses consecutivos que terminan en el último día de cualquier mes del año, excepto diciembre, o un año que consta de 52 o 53 semanas. Para más información relacionada con los períodos contables, vea la Publicación 538.

Individuos (personas físicas). El año tributario de un individuo es, por lo general, el año natural.

Sociedades colectivas (partnerships). Las sociedades colectivas tienen que adoptar uno de los siguientes años tributarios:

- El año tributario de la mayoría de los socios.
- El año tributario que tengan en común todos los socios principales.
- El año tributario que resulte en el menor diferimiento total de ingresos.
- En ciertos casos, algún otro año tributario.

Vea las Instrucciones para el Formulario 1065 para más información.

REMIC. Los *REMIC* tienen que tener el año natural como su año tributario.

Sociedad anónima de servicios personales. Una sociedad anónima de servicios personales, por lo general, tiene que adoptar un año natural, a menos que cumpla uno de los siguientes requisitos:

- Puede establecer que existe un propósito comercial para usar un año tributario diferente.
- Elige, conforme a la sección 444, un año tributario que no sea un año natural.

Fideicomisos. Por lo general, un fideicomiso tiene que adoptar un año natural, a menos que sea uno de los siguientes fideicomisos:

- Un fideicomiso exento de impuesto.
- Un fideicomiso operado con fines caritativos.
- Un fideicomiso cuyo cesionista también es dueño del mismo.

Línea 13. Número máximo de empleados que espera tener en los próximos 12 meses. Complete cada casilla anotando el número (incluyendo cero (“-0-”)) de los empleados **Agropecuarios, Domésticos** u **Otros** que el solicitante espera tener en los próximos 12 meses.

Si no espera tener empleados, ignore la línea 14.

Línea 14. ¿Desea presentar el Formulario 944? Si espera que su obligación tributaria sobre la nómina sea de \$1,000 o menos en un año natural completo, es elegible para presentar el Formulario 944 anualmente (una vez cada año) en lugar de presentar el Formulario 941 trimestralmente (cada 3 meses). Su obligación tributaria sobre la nómina generalmente será \$1,000 o menos si la totalidad de salarios que espera pagar es \$5,000 o menos y dichos sueldos están sujetos a los impuestos del Seguro Social y del *Medicare* y la retención de impuestos sobre los ingresos federales. Para los

empleadores en los territorios estadounidenses, por lo general, si paga \$6,536 o menos en salarios sujetos a los impuestos del Seguro Social y del *Medicare*, es probable que pague \$1,000 o menos en impuestos sobre la nómina. Si reúne los requisitos y desea presentar el Formulario 944 en lugar del Formulario 941, marque el recuadro en la línea 14. Si no marca el recuadro, tiene que presentar el Formulario 941 para cada trimestre.



Una vez que marque el recuadro, tiene que continuar presentando el Formulario 944, independientemente de la cantidad de impuestos que muestre en su declaración hasta que el IRS le indique que presente el Formulario 941.

Para más información sobre los impuestos sobre la nómina, vea la Publicación 15.

Línea 15. Fecha en que por primera vez se pagaron los salarios o anualidades. Si el negocio tiene empleados, anote en esta línea la fecha en la cual comenzó a pagar salarios o anualidades a los empleados. Para los solicitantes extranjeros, ésta es la fecha en que usted comenzó a pagar salarios en los Estados Unidos. Si el negocio no espera tener empleados, escriba “N/A” (No aplica).

Agente de retención. Anote la fecha en que comenzó o comenzará a pagar ingresos (incluyendo anualidades) a un extranjero no residente. Esto también les corresponde a los individuos a quienes se les requiere presentar el Formulario 1042 para declarar pagos de pensión para el cónyuge divorciado hechos a extranjeros no residentes. Para los solicitantes extranjeros, ésta es la fecha en que comenzó o comenzará a pagar ingresos (incluyendo anualidades) a un extranjero no residente en los Estados Unidos.

Línea 16. Marque el recuadro en la línea 16 que mejor describa la actividad principal del negocio del solicitante. Marque el recuadro **Otro** (y especifique la actividad principal del solicitante) si ninguno de los recuadros listados le corresponde. Usted tiene que marcar un recuadro.

Construcción. Marque este recuadro si el solicitante se dedica a la construcción de edificios o proyectos de ingeniería (por ejemplo, calles, carreteras, puentes y túneles). La palabra “construcción” también comprende a ciertos contratistas de oficios especiales (por ejemplo, contratistas de especialidades como fontanería (plomaría), calefacción, ventilación y aire acondicionado, instalaciones eléctricas, carpintería, concretos, excavaciones, etc.).

Bienes inmuebles. Marque este recuadro si el solicitante se dedica a alquilar o arrendar bienes inmuebles a otras personas; a administrar, vender, comprar o alquilar bienes inmuebles en nombre de otras personas; o a proveer servicios relacionados con bienes inmuebles (por ejemplo, servicios de tasación o valorización). También marque este recuadro para fondos de inversión inmobiliaria (*REIT*, por sus siglas en inglés) que invierten en créditos hipotecarios. Los *REIT* que invierten en créditos hipotecarios se ocupan de emitir acciones de fondos que consisten principalmente de activos de hipotecas en bienes inmuebles en cartera, y el

ingreso bruto del fondo (fideicomiso) proviene únicamente de los intereses devengados.

Alquiler y arrendamiento. Marque este recuadro si el solicitante se dedica a proveer bienes tangibles, tales como automóviles, computadoras, bienes de consumo o equipo y maquinaria industrial, a los clientes a cambio de pagos periódicos de alquiler o arrendamiento. También marque este recuadro para fondos de inversión inmobiliaria de capital propio (*equity REIT*). Los *REIT* de capital propio se ocupan de emitir acciones de fondos que consisten principalmente de activos de bienes inmuebles en cartera con ingreso bruto del fideicomiso proveniente del alquiler de bienes inmuebles.

Manufactura. Marque este recuadro si el solicitante se dedica a convertir materiales, sustancias o componentes física, química o mecánicamente en nuevos productos. El montaje o ensamblaje de partes componentes de ciertos productos manufacturados también se considera manufactura.

Transporte y almacenamiento. Marque este recuadro si el solicitante se dedica a proveer transporte de pasajeros o carga, almacenamiento o depósito de mercancías, transporte panorámico o turístico o actividades de apoyo relacionadas con el transporte.

Finanzas y seguros. Marque este recuadro si el solicitante se dedica a la creación, liquidación o cambio de la posesión de activos financieros y/o la facilitación de tales transacciones financieras; a asegurar o garantizar anualidades/pólizas de seguro; a facilitar tal aseguramiento o garantía vendiendo pólizas de seguro; o a proveer otros beneficios de seguro o de servicios relacionados con las prestaciones (beneficios) para empleados.

Cuidado de la salud y asistencia social. Marque este recuadro si el solicitante se dedica a proveer cuidado físico, médico o psiquiátrico; o a proveer actividades de asistencia social, tales como centros juveniles, agencias de adopción, servicios para individuos/familias, albergues temporeros, servicios de guardería, etc.

Alojamiento y servicios de alimentación. Marque este recuadro si el solicitante se dedica a proveer a sus clientes alojamiento, comidas, meriendas o bebidas para consumo inmediato.

Ventas al por mayor: agente/corredor. Marque este recuadro si el solicitante se dedica a concertar la compra o venta de artículos o mercancías de otros o en comprar mercancías a base de comisiones por otras mercancías negociadas en el mercado mayorista, normalmente las mercancías negociadas entre dos entidades comerciales.

Ventas al por mayor: otro. Marque este recuadro si el solicitante se dedica a vender mercancías en el mercado mayorista principalmente a otros negocios para que éstos las revendan en sus propios nombres, mercancías utilizadas en la producción o mercancías duraderas o de capital que no son de consumo inmediato.

Ventas al por menor. Marque este recuadro si el solicitante se dedica a vender mercancías al público general desde una tienda fija; por ventas directas, ventas de entrega por correo o ventas electrónicas; o mediante máquinas vendedoras.

Otro. Marque este recuadro si el solicitante se dedica a otra actividad que no se haya descrito anteriormente.

Describa la actividad principal de negocio del solicitante en el espacio provisto.

Línea 17. Use la línea 17 para describir la actividad (línea) principal de negocio del solicitante en más detalle. Se requiere anotar esta información. Por ejemplo, si marcó el recuadro **Construcción** en la línea 16, anote más detalles tal como “*General contractor for residential buildings*” (Contratista general para edificios residenciales) en la línea 17. Para los *REIT* que invierten en créditos hipotecarios, indique “*Mortgage REIT*”; y para los *REIT* de capital propio indique qué tipo de bienes inmuebles es el tipo principal (“*Residential REIT*” (*REIT* residencial), “*Nonresidential REIT*” (*REIT* no residencial), “*Miniwarehouse REIT*” (*REIT* de minialmacenes), etc.).

Línea 18. Marque el recuadro correspondiente para indicar si la entidad que solicita el *EIN* ya había recibido uno anteriormente.

Tercero autorizado. Complete esta sección sólo si desea autorizar a que un individuo nombrado por usted conteste preguntas sobre cómo se completó el Formulario SS-4 y a que reciba el *EIN* recién asignado de la entidad. Usted tiene que completar el espacio para su firma para que esta autorización sea válida. La autoridad de la persona nombrada en este espacio (el tercero autorizado) termina una vez que se otorgue el *EIN* y se le emita al tercero autorizado. Los *EIN* son emitidos a los terceros autorizados por el mismo método que utilizaron para obtener el *EIN* (en línea, teléfono o fax); sin embargo, la notificación del *EIN* será enviada por correo al contribuyente.



Si la dirección o número de teléfono del tercero autorizado coincide con la dirección o teléfono del contribuyente, la solicitud tendrá que ser enviada por correo o por fax.

Firma. Cuando se requiera, la solicitud tendrá que ser firmada por (a) el individuo, si el solicitante es un individuo (persona física); (b) el presidente, vicepresidente u otro funcionario principal, si el solicitante es una sociedad anónima; (c) un socio, un miembro u otro funcionario responsable y debidamente autorizado que tenga conocimiento de todas las operaciones y asuntos de la entidad, si el solicitante es una sociedad colectiva, entidad gubernamental u otra organización no incorporada; o (d) el fiduciario, si el solicitante es un fideicomiso o caudal. Los solicitantes extranjeros pueden permitir a cualquier individuo debidamente autorizado (por ejemplo, un gerente de división o sección) que firme el Formulario SS-4.

Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites. Solicitamos la información requerida en este formulario para cumplir con las leyes de los impuestos internos de los Estados Unidos. La necesitamos para cumplir con la sección 6109 y su reglamentación correspondiente que, por lo general, requieren la inclusión del número de identificación del empleador (*EIN*, por sus siglas en inglés) en ciertas declaraciones, comprobantes u otros documentos que se presentan ante el Servicio de Impuestos Internos. Si se le requiere a su entidad obtener un *EIN*, a usted se le requiere proveer toda la información solicitada en este

formulario. La información facilitada en este formulario puede ser utilizada para determinar cuáles de las declaraciones federales de impuestos usted tiene que presentar y para proporcionarle los formularios y publicaciones que corresponden a su caso.

Compartimos la información contenida en este formulario con la Administración del Seguro Social (SSA, por sus siglas en inglés) para que la misma la utilice en determinar si usted ha cumplido con sus leyes pertinentes. Podemos, también, compartir la información contenida en este formulario con el Departamento de Justicia para casos de litigio civil y penal y con las ciudades, estados, el Distrito de Columbia y los estados libres asociados con los Estados Unidos y los territorios estadounidenses, a fin de ayudarlos en la aplicación de las leyes tributarias respectivas. Podemos también divulgar la información contenida en este formulario a otros países conforme a un tratado tributario, a las agencias del gobierno federal o estatal para hacer cumplir las leyes penales federales no tributarias y a agencias federales encargadas de la aplicación de la ley y a agencias federales de inteligencia para combatir el terrorismo.

No le podremos emitir un *EIN* a menos que usted nos provea toda la información solicitada que corresponda a su entidad. Si proporciona información falsa, se le podrán imponer multas.

No se le requiere dar la información solicitada en un formulario que esté sujeto a la *Paperwork Reduction Act* (Ley de Reducción de Trámites), a menos que el formulario muestre un número de control válido de la *Office of Management and Budget* (Oficina de

Administración y Presupuesto u *OMB*, por sus siglas en inglés). Los libros o registros relacionados a este formulario o sus instrucciones tienen que conservarse mientras su contenido pueda ser utilizado en la aplicación de toda ley de impuestos internos federal. Por regla general, las declaraciones de impuestos y la información contenidas en ellas son confidenciales, tal como lo requiere la sección 6103.

El tiempo que se necesita para completar y presentar este formulario variará según las circunstancias individuales. El promedio de tiempo estimado es:

Mantener los registros	5 h, 58 min.
Aprender acerca de la ley o de este formulario	1 h, 17 min.
Preparar, copiar, organizar y enviar el formulario al IRS	1 h, 26 min.

Si desea hacer algún comentario acerca de la exactitud de estos estimados de tiempo o sugerencias que ayuden a que este formulario sea más sencillo, comuníquese con nosotros. Nos puede enviar sus comentarios desde el sitio web [IRS.gov/FormComments](https://www.irs.gov/FormComments). O nos puede escribir al *Internal Revenue Service, Tax Forms and Publications Division, 1111 Constitution Ave. NW, IR-6526, Washington, DC 20224*. No envíe el Formulario SS-4 a esta dirección. En vez de eso, vea [Cómo Solicitar un EIN](#), anteriormente.